



Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA
Sistema Corporativo
Política de Ética e Integridad

Alcance

Las Políticas de Ética e Integridad fomentan la cultura de los valores institucionales de la comunidad utesiana, con la finalidad de desarrollar una efectiva funcionalidad en las relaciones personales y académicas de todos los integrantes del Sistema Universitario.

Objetivos

- Promover una cultura de ética en todos los procesos académicos, administrativos y de investigación.
- Ofrecer las directrices éticas que inspiren y complementen la diversidad de normativas y reglamentos institucionales aplicables en la comunidad universitaria.
- Proyectar los compromisos éticos que tiene la Universidad ante la sociedad.
- Pautar los lineamientos para el desarrollo de las actuaciones y relaciones entre los diferentes actores de la comunidad universitaria y de la sociedad.
- Contribuir con la armonía y un clima laboral adecuado para el desarrollo de las funciones de todos los miembros de la comunidad utesiana.
- Garantizar el cumplimiento de los reglamentos institucionales.

Principios

- Libertad y excelencia académica.
- Honestidad e integridad académica.
- Dignidad, respeto a la diversidad, no violencia y reconocimiento recíproco.
- Igualdad de género y de oportunidades, diversidad, accesibilidad e inclusión.
- Excelencia en la gestión, transparencia y rendición de cuentas.
- Sostenibilidad y desarrollo.
- Compromiso institucional y social.
- Confidencialidad y protección de la información.
- Cumplimiento de las normativas y reglamentos institucionales y nacionales.



Comisiones para dar seguimiento a las políticas de ética e integridad

UTESA ha creado tres comisiones de ética conformadas por los siguientes actores:

- Comisión de Ética para la Sede:
 - Un representante de la Cancillería.
 - Un representante de la Rectoría.
 - Vicerrectoría de la Secretaría General.
 - Departamento de Legal.
 - Gestión Humana Senior.
- Comisión de Ética para los Recintos:
 - Vicecanciller de los Recintos.
 - Un representante de la Rectoría.
 - Vicerrector Administrativo (donde aplique).
 - Departamento de Recursos Humanos.
 - Gestión Humana Senior.
- Comisión de Ética para Santo Domingo:
 - Un representante de la Cancillería.
 - Un representante de la Rectoría.
 - Departamento Administrativo.
 - Departamento de Legal.
 - Gestión Humana Senior.
 - Departamento de Recursos Humanos.

Las presentes políticas serán evaluadas por requerimiento de la Junta Universitaria, a solicitud de los criterios y las necesidades adoptados por este organismo de la Universidad.

Esta política y cada uno de sus componentes están sujetos a mejora continua. Este perfeccionamiento parte de los procesos de autoevaluación y serán revisados, como máximo, cada 5 años. Compete al Departamento de Gestión Humana Senior liderar la autoevaluación permanente de las mismas, así como la identificación de oportunidades de mejora.

Aprobadas por: Junta del Senado

Fecha de entrada en vigor: 14 de septiembre de 2022

Fecha primera revisión: 12 de septiembre de 2022